

ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación y Cultura, señor Mariano Baptista Gumucio se ha ausentado del país en misión oficial;

Que, para el normal desenvolvimiento de las actividades de dicho Despacho es necesario designar un Ministro interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Encomiéndose al señor Ministro de Estado en la Cartera de Minería y Metalurgia, Dr. Oscar Bonifaz Gutiérrez, la atención con carácter interino del Despacho de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del Titular.

El señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Alberto Bailey Gutiérrez.